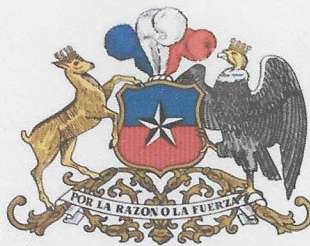


El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de CERTIFICADO. Doy fe.



JOSE TOMAS SILVESTRE FABRES BORDEU
Notario Interino

Firmado electrónicamente por JOSE TOMAS SILVESTRE FABRES BORDEU, Notario Interino de la Cuadragesima Primera Notaria de Santiago, a las 11:23 horas del día de hoy.
Santiago, 25 de septiembre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl y/o www.cbrchile.cl con el siguiente código: 20250923163109JMB**



CVE: 20250923163109JMB



JOSE TOMAS FABRES BORDEU
NOTARIO INTERINO
41ª NOTARIA DE SANTIAGO

CERTIFICADO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público Interino de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada número ciento setenta y nueve, cuarto piso, Comuna de Santiago, certifico lo siguiente:

Que en la matriz de la Escritura Pública de fecha 28 de Agosto del año 2024, Repertorio N° 23.425-2024 MANDATO ESPECIAL "CONGREGACION HIJAS DE SAN JOSE, PROTECTORAS DE LA INFANCIA" A "MARIA EUGENIA SANTIS ROJAS Y OTRA" otorgada en esta notaria, no hay nota marginal alguna a la fecha de hoy.

Santiago 25 Septiembre 2025

JOSE TOMAS FABRES BORDEU
NOTARIO PUBLICO INTERINO
41 NOTARIA DE SANTIAGO



20250923163109JMB

Verifique este documento en el sitio web
www.notariafabres.cl

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



CVE: 20250923163109JMB

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

PMS

REPERTORIO N° 23.425-2024

MANDATO ESPECIAL

**CONGREGACION "HIJAS DE SAN JOSE, PROTECTORAS DE LA
INFANCIA"**

A

MARIA EUGENIA SANTIS ROJAS Y OTRA

03
721546

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de Agosto de dos mil veinticuatro, ante mí,
FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaria de
Santiago, con domicilio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta, Subsuelo, comuna de
Santiago; comparece: doña **ROSA ELENA BAHAMONDE ROSAS**, chilena, soltera,
Religiosa, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos treinta y dos mil
cuatrocientos diecinueve guión siete, en representación y en su calidad de Superiora General,
según más adelante se acreditará de la **CONGREGACION "HIJAS DE SAN JOSE,
PROTECTORAS DE LA INFANCIA**, rol único tributario número ochenta y dos millones
seiscientos noventa mil doscientos guión cero, ambas domiciliadas en calle Agustinas



20240808105639PMS

Verifique este documento en el sitio web www.notariafjc.cl

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



CVE: 20240808105639PMS



CVE: 20250923163109JMB

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.

número dos mil ochocientos setenta y cuatro, comuna de Santiago Centro; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone: **PRIMERO:** Que en la representación en que inviste y en su calidad de Superiora General de la citada Congregación, viene en conferir mandato especial amplio, indefinido e irrevocable como en derecho se requiera a doña **MARIA EUGENIA SANTIS ROJAS**, chilena, soltera, religiosa, cédula de identidad número nueve millones trescientos siete mil doscientos veinticuatro guión tres, y a doña **CECILIA DE LAS MERCEDES CONTRERAS**, chilena, soltera, religiosa, cédula de identidad número once millones cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco guión cuatro, ambas con dirección en Colín sin número. Séptima Región del Maule, para que obrando en nombre y representación de la Congregación la representen todos los actos y contratos, trámites y diligencias que sean necesarias ante todas las autoridades o reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, municipales, bancos, bancos particulares, financieras, A.F.P., Caja de Compensación, Ilustre Municipalidad de Talca y Maule, Inspección del Trabajo, ante profesionales, funcionarios y empleados del estado, ante personas naturales o jurídicas, ante el Servicio de Impuestos Internos, Compañía de Teléfonos de Chile, Chilectra, Agua Potable, Tesorería General de la República, Juzgados del Crimen, de Policía Local, Juzgados Civiles, Juzgados del Trabajo, Contraloría General de la República de Chile, Junji en subvenciones, proyectos educacionales, con todas y cada una de las facultades que las instituciones le exijan, o sea podrá actuar del mismo modo si la mandante estuviera actuando personalmente, especialmente queda facultada para que retire, cobre, proteste, cancele y perciba ante las instituciones ya nombradas toda clase de documentos y también bancarios y mercantiles como asimismo letras de cambio, pagarés, boletas en garantías, vales a la vista, facturas, guías, cheques sean nominativos, a la orden o al portador o en cualquier otra forma y todo otro documento de pago y demás perciba todo cuanto se le adeude o adeudare a la mandante por cualquier motivo o título. Otorgar, suscribir y firmar todas las escrituras, contratos, escritos, documentos, recibos y resguardos que requiera en el ejercicio de este poder, sean estos por instrumentos públicos o privados y convenir cláusulas y condiciones, plazos, intereses y formas de pago. Además la mandataria estará facultada para suscribir contratos de venta y transferencia de vehículos. En general la

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



CVE: 20240808105639PMS

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



CVE: 20250923163109JMB

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO
FONO: 2 2674 4600
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

mandataria queda igualmente facultada para que cierre cuentas corrientes y de ahorro y contratar, invertir y rescatar cuotas de FFMM -Fondos Mutuos- celebrar contratos de venta de moneda extranjera, ejecutar actos de comercio exterior y cambios internacionales, pudiendo actuar, ya sea indistintamente en ella con todas y cada una de las operaciones que en el giro ordinario de sus negocios y actividades que los Bancos celebran con sus clientes, aún de aquellas para las cuales la Ley, la Institución Bancaria o sus estatutos exijan expresa mención. Se le otorgan a la mandataria todas las facultades contempladas en el Artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil en sus dos incisos, los que se dan por expresamente reproducidos uno a uno. En suma la mandataria gozará de la total representación de la compareciente para adoptar las medidas jurídicas que sean pertinentes, y para requerir judicial y extrajudicialmente el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan a la mandante. Se deja constancia que las cuentas corrientes del Banco Scotiabank son: Uno) cuenta corriente cero cuatro guión cero cero uno tres ocho guión uno cuatro, y Dos) Cuenta corriente cero cuatro guión cero cero uno dos cuatro guión uno nueve, y la Cuenta de Ahorro de este mismo Banco es la número uno cero cero guión cuatro cero cero cuatro tres uno cinco guión ocho. Además las mandatarias podrán operar indistintamente de la hermana **ROSA ELENA BAHAMONDES ROSAS**, cuando lo estimen pertinente.

"ARZOBISPADO DE SANTIAGO. SEGUNDO: La compareciente en la representación que inviste, viene en revocar y dejar sin efecto en todas sus partes el mandato especial de fecha veintiocho de Julio de dos mil veintitrés, Repertorio número diecinueve mil ciento sesenta y cinco, otorgado en esta misma Notaría. Personería: La personería de la compareciente se acredita cono sigue: **CERTIFICADO.** Certifico que la Congregación Hijas de San José Protectoras de la Infancia, con sede en Chile, rol único tributario número ochenta y dos millones seiscientos noventa mil doscientos guión cero, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica. Certifico, además, que la Hermana **ROSA ELENA BAHAMONDE ROSAS**, RUN nueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos diecinueve guión siete, es actualmente Superiora General y Representante Legal de la citada Congregación, para todos los efectos

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



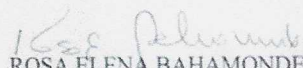
CVE: 20240808105639PMS

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



CVE: 20250923163109JMB

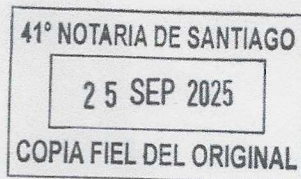
en que sea necesario acreditarla, conforme a sus Constituciones y a la normativa canónica vigente. Arzobispado de Santiago. Hay firma y timbre digital". Conforme. En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se dio copia y se anotó con esta misma fecha en el Libro de Repertorios con el número anteriormente señalado. DOY FE.


ROSA ELENA BAHAMONDE ROSAS

Rut: 9.632.419-7

POR CONGREGACION. HIJAS DE SAN JOSÉ, PROTECTORAS DE LA INFANCIA

Rut: 82.690.200-0



Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



CVE: 20240808105639PMS

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



CVE: 20250923163109JMB

**Servicio Nacional de
Protección Especializada
a la Niñez y Adolescencia**

CERTIFICADO FINANCIERO

CERTIFICADO

La institución que suscribe certifica que los antecedentes financieros institucionales, correspondientes al año 2023, son los siguientes:

PATRIMONIO TOTAL Y/O CAPITAL SOCIAL \$7.088.348.283.-

INGRESOS TOTALES ANUALES \$2.291.760.019.-

EGRESOS TOTALES ANUALES \$2.194.561.518.-

RESULTADO DEL EJERCICIO \$ 97.198.501.-

Lo anterior se certifica, conforme con lo solicitado por el SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 19.862.

NOMBRE INSTITUCION: CONGREGACIÓN HIJAS DE SAN JOSE PROTECTORAS DE LA INFANCIA

RUT INSTITUCION: 82.690.208-0


ROSA ELENA BAHAMONDE ROSAS

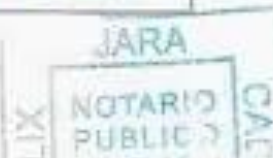
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

NOTA: LA FIRMA DEBE SER AUTORIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO.

Autorizo la (s) firma (s)
en la calidad en que comparece, (n)

Santiago 17 MAY 2024





ARZOBISPADO DE SANTIAGO
CANCELERÍA

C/0476/2024

CERTIFICADO

CERTIFICO que la Congregación Hijas de San José Protectoras de la Infancia, RUT 82.690.200-0, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, de la misma personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO, además, que la Hna. Rosa Elena BAHAMONDE ROSAS, RUN 9.632.419-7, es actualmente la Superiora General de la citada Congregación, y en tal carácter tiene su representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarlo, conforme a sus Constituciones y a la normativa canónica vigente.

En Santiago de Chile, 03 de abril de 2024.

MAITE
JORGELINA
MONSALVE
MORALES

Firmado
digitalmente por
MAITE JORGELINA
MONSALVE
MORALES
Fecha: 2024.04.03
11:12:15 -03'00'


MAITE MONSALVE MORALES
RUN 17.757.841-K
VICECANCELLER
ARZOBISPADO DE SANTIAGO

